



CIRCULAR Nº 55/2020

En Palma, a 23 de octubre de 2020.

Apreciado asociado:

Os comunicamos las nuevas medidas anti Covid que entrarán en vigor **mañana**, una vez que se publiquen en el Boletín Oficial de les Illes Balears y que, en algunos casos, afectan directamente a nuestros establecimientos

LAS MEDIDAS

Bares y restaurantes

Máximo 6 por mesa y clausurado el uso de las barras

Prohibido el uso de las barras en todos los establecimientos de restauración. El número máximo de personas por mesa será de seis. Aforo a la vista, en la entrada.

Centros comerciales

50% en zonas comunes y sin venta de alcohol desde las 22 h.

La capacidad de los espacios comunes de centros comerciales se reduce al 50% y en los comercios se prohíbe la venta de alcohol a partir de las 22 horas.

Celebraciones y residencias

Limitaciones para bodas e iglesias; se recomienda no cantar

Para bodas y demás se permite un máximo de 25 personas en el interior y 50 en el exterior. En iglesias, un 30% y no se aconseja cantar. Se permiten visitas a las residencias.

En el trabajo

Sin actos sociales, sobre todo con comida y bebida

Se recomienda no hacer celebraciones en el ámbito laboral, especialmente con consumo de alimentos y/o bebidas. Si se celebran, el límite son 6 personas.

Deportes

Aforo del 30% en gimnasios y clases máximo para 15 personas

Se reduce al 30% el aforo en las salas de musculación, para actividades dirigidas y en vestuarios. Las actividades grupales en espacios cerrados serán solo para 15 personas.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Fdo. Jesús Salas Vidal.
Presidente.